

		INSPECCIÓN MAYOR, REPARACIÓN MAYOR , MODIFICACIÓN (ALTERACIÓN)				ATAD – DIGAMC Formulario 337 M – Aviones			
Instrucciones: Las anotaciones deber ser en letra de imprenta o escritas a máquina.									
1. Aeronave	Marca				Modelo				
	Nº de Serie				Matrícula				
2. Poseedor del cargo o consignación, responsable de la gestión de la aeronavegabilidad continuada de la misma.		OTMA				Nº de Certificado del OTMA			
3. Para uso exclusivo de DIGAMC/OSRA (Aprobación de Modificaciones)									
4. TIPO DE INTERVENCIÓN (Marcar con una cruz lo que corresponda)									
Inspección Mayor ☐		Reparación Mayor ☐				Modificación ☐			
5. ACTIVIDAD (Puede indicarse en hoja/s anexada/s a este formulario).									
	Célula	Motores				Hélices			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Marca	Según lo descrito en el ítem 1 anterior.								
Nº de parte									
Nº de serie									
TG: Horas.									
Ciclos.									
DURG: Horas.									
Ciclos.									
Habilitado hasta:									
6. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (de tareas realizadas)									
Certifico que la inspección, reparación y/o modificación realizada al producto identificado en el ítem 1 del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con las instrucciones del fabricante o datos técnicos aprobados en conformidad con las Regulaciones de Aeronavegabilidad Militar y que con respecto a los trabajos realizados, descritos en el ítem 7 u hojas anexas, está en condiciones de ser aprobada para el Retorno al Servicio.									
Nombre y Dirección del taller		Tipo de organismo u organización				Nº de Certificado del OTMA/OMAD			
		☐ OTMA ☐ OMAD							
		☐ Fabricante							
Fecha					Firma y sello de la persona autorizada				

<u>NOTIFICACIÓN</u>		
El peso y balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotadas en el Registro correspondiente de la aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones previas para asegurar la continuidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondiente.		
7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO		
(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales identificando la matrícula de la aeronave/ N° de serie del producto y la fecha de terminación del trabajo).		
Se adjuntan..... hojas anexadas		
8. APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVICIO		
La persona autorizada a firmar esta aprobación es el Responsable Técnico, o personal autorizado expresamente de acuerdo al MOTMA aprobado, del Organismo indicado en el ítem 2.		
Certifico que la aeronave identificada en el ítem 1 cumple con los requisitos de aeronavegabilidad continuada, que los trabajos descritos en 7 fueron realizados de acuerdo con el reglamento de Aeronavegabilidad Militar conforme a lo declarado en 6, no existiendo condiciones conocidas que afecten la aeronavegabilidad y es aprobada para el Retorno al Servicio.		
Fecha de aprobación	Certificado N°	Firma y Sello de la persona autorizada
9. PARA USO DEL INSPECTOR DE LA DIGAMC/ OSRAM		
Observaciones:		
ORGANISMO INTERVINIENTE	FECHA	FIRMA DEL INSPECTOR
En el caso que intervenga la DIGAMC o el OSRAM en el ítem 9, NO CERTIFICA la exactitud de las manifestaciones vertidas por la Persona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizados con anterioridad a su presente retorno al servicio.		